

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2016-MPT

Pampas, 03 de agosto de 2016

VISTO:

Informe N° 103-2016-GM/MPT-P, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita conformación del comité especial, para el proceso de selección de personal D.L. N° 1057- CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 3, aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, está la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la que indica el procedimiento para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria y Selección. El contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MPT, de fecha 06 de enero de 2016, se conformó el comité especial, para el proceso de contratación Administrativa de Servicios CAS, en vista de cese y rotación de personal, de los que integran, se conforma nuevamente;

Que, con Informe N° 103-2016-GM/MPT-P, el Gerente Municipal, solicita Conformación del Comité para el Proceso de Selección de personal para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057, proponiendo al mismo tiempo los integrantes (cargo);

En atribución de las facultades conferidas por el inc. 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MPT, de fecha 06 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Proceso de Selección de Personal, para contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO
Presidente:	Gerente de Administración y Finanzas
Secretario:	Sub Gerente de Recursos Humanos
Miembro :	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
SUPLENTES	
Presidente:	Gerente de Asesoría Jurídica
Secretario:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro:	Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados y a las demás unidades orgánicas para su cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial
TAYACAJA
Abdo Lucio J. Arana Cáceres
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial
TAYACAJA HUANCAMELICA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE